



Cárcel por atropellar mortalmente a un policía bajo los efectos del alcohol

La Sala Segunda, de lo Penal, del Tribunal Supremo ha confirmado la condena a tres años y tres meses de prisión por los delitos de homicidio por imprudencia y contra la seguridad vial por conducción temeraria a un conductor ebrio que, a gran velocidad, atropelló mortalmente a un Mosso d'Esquadra en un control de alcoholemia en Sant Quirze del Vallés (Barcelona).

Los hechos ocurrieron el 31 de enero de 2015 y, tras el atropello, el acusado siguió circulando sin que pudiera ser alcanzado por los agentes que de inmediato iniciaron su persecución. A las 8,00 de la mañana, fue detenido en Santa Coloma de Gramanet, donde residía, cuando su vehículo quedó bloqueado en una calle estrella. En el momento de su arresto, dio positivo en la prueba de alcoholemia, 0,71 mg de alcohol por litro de aire espirado.

La Sala de lo Penal ha desestimado los recursos de casación interpuestos por la Generalitat de Catalunya –acusación particular- y la Federación Profesional de la Seguridad Pública de Catalunya (FE

...